

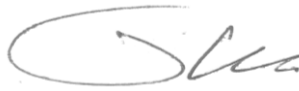
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Bello, Noviembre diecinueve del dos mil veintiuno

Mediante petición del 26 de octubre de 2021, solicitan los ejecutantes JORGE MARIO MONTAÑO ZULETA, VANESSA MONTAÑO VELASQUEZ, JULIAN MONTAÑO LONDOÑO, JORGE IVAN MONTAÑO ZULETA y el ejecutado NELSON AUGUSTO VELASQUEZ, terminación anormal del proceso por desistimiento y acuerdo entre las partes y por ende el levantamiento de las medidas cautelares.

Por lo tanto, a efecto de evitar posibles nulidades y no afectar los intereses de la parte activa, se requiere a la parte actora, a efecto de que informen si están solicitando la terminación por pago total de la obligación de conformidad con el art. 461 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ



JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

Be

CERTIFICO QUE:
Se notificó el auto anterior por Estados Número 193
Hoy 22 del mes de Noviembre del año 2021
Siendo las ocho de la mañana